

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2011

Expediente N° 17.066/06.-

VISTO estas actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Patrimonio tramita la transferencia sin cargo de bienes a la comunidad Kolla "El Angosto del Paraní" - Departamento Orán; y

CONSIDERANDO:

Que dichos bienes fueron adquiridos mediante el Proyecto de Voluntariado "Estrategias de salud comunitaria en la promoción de prácticas claves para mejorar la salud maternal", bajo la responsabilidad del Prof. Pedro Edmundo Rueda.

Que la Secretaría de Bienestar Universitario informa que los bienes quedaron en poder de la Comunidad "El Angosto del Paraní", lugar donde se desarrolló el Proyecto de Voluntariado.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 100 inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 273 Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo a la mencionada Comunidad.

Que Asesoría Jurídica (fs. 274) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 275) elevan los informes respectivos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 082/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 3° Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA en los inventarios de bienes de propiedad de esta Universidad, del material informado a fs. 273 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo de los bienes detallados a fs. 273 de las actuaciones de referencia, a favor de la Comunidad Kolla "El Angosto del Paraní" - Departamento de Orán (Sector número 84 Sub Área Los Cerros. Programa Aps), Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Comunidad Kolla, Prof. Rueda, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta